

Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

•		•				
ſ	N	11	m	Δ 1	rn	

Referencia: EX-2019-00057021- -UNC-ME#SPF

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. Valentina PERALTA (D.N.I. 36.984.241), quien acepta brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en la Dirección de Estudios, Programas y Proyectos de la Subsecretaría de Planeamiento Físico;

Lo manifestado en el Orden 67 por la Subsecretaria de Planeamiento Físico y en el Orden 75 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2021-68789-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en el Decreto 1023/01 Art. 25 inc. d) punto 2 y en la Ord. HCS 5/2012

Por ello;

FL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Sra. Valentina PERALTA (D.N.I. 36.984.241), obrante en el orden 65, que se incorpora a la presente, el cual regirá a partir del 1° de setiembre de 2021y hasta el 31 de julio de 2022, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Subsecretaría de Planeamiento Físico en el Orden 67, que forma parte de la presente, y autorizar a la Sra. Subsecretaria de Planeamiento Físico UNC, María del Carmen Fernández Saiz, a suscribirlo en representación de esta Universidad.

El presente gasto será atendido según se detalla en el Orden 67 – nota 1.

<u>ARTÍCULO 2°.-</u> Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de Origen.

JA. -